

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Treinta (30) de Septiembre del año dos mil veinte (2020).

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01076.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio precedente, allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar al Jurista que representa a la parte actora, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 26 de febrero pasado, mediante el cual se ordenó el secuestro del bien inmueble perseguido en el presente asunto, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (folio 46 - 1).-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **041**, hoy **01 de octubre de 2020**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2b658e8866396d2e357e6f6dc0ff6698c61ec0256d511e08cdeaec6e9794e05
b**

Documento generado en 30/09/2020 12:54:47 p.m.